

INFORMACIÓN

Visita del Profesor Alfonso García Gallo

639

INFORMACIÓN

VISITA DEL PROFESOR ALFONSO GARCÍA GALLO

(26 de junio a 6 de julio de 1972)

Invitado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas y por la Facultad de Derecho de la UNAM, así como por la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana, estuvo de visita en la ciudad de México el distinguido catedrático español Alfonso García Gallo, continuador de la gloriosa tradición de los grandes especialistas sobre derecho indiano, Rafael de Altamira y José María Ots Cadpequí.

El profesor García Gallo debe considerarse como una de las primeras figuras mundiales en el campo de historia del derecho, y actualmente sustenta varias cátedras sobre temas histórico-jurídicos en las facultades de Derecho y de Historia de la Universidad Complutense de Madrid y, además, desempeña cargos académico-administrativos en la misma Universidad.

El objeto principal de su visita fue el de sustentar un cursillo de ocho conferencias acerca del derecho indiano, es decir sobre el ordenamiento jurídico español que se aplicó a las colonias en América, cursillo que se dividió en cuatro partes esenciales: Teoría General de Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Derecho Municipal.

Además de las citadas conferencias, el profesor García Gallo viajó a nuestro país para observar el desarrollo de los estudios de historia del derecho y la posible celebración en esta ciudad y en el año de 1975, del Congreso de la Asociación Internacional de Derecho Indiano, que preside el mismo catedrático.

En relación con los estudios histórico-jurídicos el destacado visitante señaló la necesidad de incrementarlos en México, ya que se encuentran prácticamente abandonados desde la desaparición de Toribio Esquivel Obregón y Javier de Cervantes, requiriéndose de la formación de investigadores en esta disciplina fundamental.

Por otra parte, el mismo profesor García Gallo pudo comprobar el entusiasmo creciente que se ha despertado en los centros de enseñanza superior de nuestro país en relación con la enseñanza de la historia jurídica, y que ha culminado con la creación de un departamento en el Seminario de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la UNAM, Seminario que dirige en forma entusiasta el profesor Guillermo F. Margadant, coordinador de la visita del catedrático español, quien prometió apoyar la proposición para que se efectúe en México el citado Congreso Internacional.

Las conferencias del destacado jurista e historiador español estuvieron sumamente concurridas, habiéndose formado un grupo de asistentes que participó

en todo el cursillo, no obstante que las pláticas se efectuaron en diversos locales, lo que indica el gran interés que despertaron las referidas pláticas.

A continuación se inserta el programa de las conferencias:

A. FACULTAD DE DERECHO: Días 26, 27 y 28 de junio.

- I. DEL DERECHO CASTELLANO AL DERECHO INDIANO: El derecho de la Castilla bajomedieval. El trasplante del derecho castellano a Indias. La lucha por un derecho nuevo. La plenitud del derecho indiano. El revisionismo del siglo XVIII.
- II. EL SISTEMA JURÍDICO INDIANO: El imperio de la ley. Leyes y mandamientos de gobernación. Las recopilaciones. La unidad y diversidad del derecho. La ley y la costumbre.
- III. LA INCORPORACIÓN DE LAS INDIAS A LA MONARQUÍA ESPAÑOLA: Bajo el signo del derecho común medieval. Crisis de legitimidad. El derecho natural contra el derecho común. La lucha de ideologías e intereses. El triunfo del derecho de autodeterminación de los pueblos.

B. UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA: Días 29 de junio, 3 y 4 de julio.

- IV. LOS REINOS DE LAS INDIAS EN LA MONARQUÍA ESPAÑOLA: Reinos, coronas y monarquía. Las Indias en la Corona de Castilla. España y las Indias. El rey y los reinos. El Estado.
- V. LA ESTRUCTURA POLÍTICA DE LOS REINOS INDIANOS: Del régimen colonial al sistema político. Las dos "repúblicas". La república de los españoles. La república de los indios. Las relaciones entre las dos repúblicas.
- VI. DERECHO Y ADMINISTRACIÓN: Estado de derecho y gobierno personal. La materia administrativa. El gobierno del rey. Consejos y secretaríos. El control de la administración.

C. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS: Días 5 y 6 de julio,

- VII. GOBIERNO, JUSTICIA Y GUERRA: El virreinato colombino. La división territorial de las Indias. Las autoridades provinciales. La autoridad virreinal. Las intendencias y el plan de desarrollo de las Indias.
- VIII. LAS INSTITUCIONES LOCALES: La "población" de las Indias y la vida ciudadana. Ciudades y villas. Territorio y población. El gobierno municipal.

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ